



CÓDIGO DE CONDUCTA

PRINCIPIOS RECTORES

EN EL **SERVICIO PÚBLICO**

Principio de



Lealtad

25 de febrero

Corresponder a la confianza que el Estado les ha conferido, con una vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfaciendo el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

COMITÉ
DE **ÉTICA**

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN

Compromiso Institucional • Ética Pública



TESJo
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE JOCOTITLÁN